



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintisiete (27)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/53

Se deniega por extemporánea la solicitud de sentencia complementaria pedida por el demandante en este proceso, por cuanto la sentencia aquí proferida ya cobró ejecutoria sin que en término oportuno se presentara recurso o solicitud de complementación alguna.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0538dc9c80c8f090c0272d56aa02fbda757b210a87737c5a2d8607166ed218ff**

Documento generado en 27/07/2022 02:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>